



*"por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de contratación directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar los servicios de logística para el desarrollo del pleno nacional de bienestar universitario, así mismo las visitas de renovación de registro calificado, taller Ecopetrol y prácticas de especialización de la Universidad de los Llanos con cargo al centro de costos de acreditación institucional y convenio 5211714 de 2012 suscrito con Ecopetrol.*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Funcionaria de la Oficina de Vicerrecursos, solicita contratar los servicios de logística para el desarrollo del pleno nacional de bienestar universitario, así mismo las visitas de renovación de registro calificado, taller Ecopetrol y prácticas de especialización de la universidad de los llanos con cargo al centro de costos de acreditación institucional y convenio 5211714 de 2012 suscrito con Ecopetrol.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 39803 de fecha 13 de Mayo de 2014, por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZCISIETE MIL DOCIENTOS PESOS (\$10.717.200) M/CTE** y No 39853 de fecha 16 de Mayo de 2014, por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIESECISEIS MIL PESOS (\$11.716.000) M/CTE** incluido IVA.

Que en la página Web de la entidad, el día 29 de Mayos de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 051/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar los servicios de logística para el desarrollo del pleno nacional de bienestar universitario, así mismo las visitas de renovación de registro calificado, taller Ecopetrol y prácticas de especialización de la universidad de los llanos con cargo al centro de costos de acreditación institucional y convenio 5211714 de 2012 suscrito con Ecopetrol.

Que el día 30 de Mayo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió **única** propuesta del señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral.

Que el día 30 de Mayo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y la Funcionaria de la Oficina de Vicerrecursos, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y la Funcionaria de la Oficina de Vicerrecursos, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso al señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No **1558** DE 2014

*"por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de contratación directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv para contratar los servicios de logística para el desarrollo del pleno nacional de bienestar universitario, así mismo las visitas de renovación de registro calificado, taller Ecopetrol y prácticas de especialización de la Universidad de los Llanos con cargo al centro de costos de acreditación institucional y convenio 5211714 de 2012 suscrito con Ecopetrol.*

cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral., por la suma de **VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$22.433.200).**

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar al señor **FRANKLIN FERLEY CELY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.266.925 expedida en Cumaral., el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 051/2014, para contratar los servicios de logística para el desarrollo del pleno nacional de bienestar universitario, así mismo las visitas de renovación de registro calificado, taller Ecopetrol y prácticas de especialización de la universidad de los llanos con cargo al centro de costos de acreditación institucional y convenio 5211714 de 2012 suscrito con Ecopetrol., por la suma de **VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS (\$22.433.200).**

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

  
Revisó: M.N.M. A.J.  
Proyectó H.P.C. - V.R.U

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta